

4000
6

CARTA

DIRIGIDA

AL ESCMO. SR.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

SOBRE

la necesidad de buscar en una Convencion
el posible remedio de los males que aquejan
a la Republica;

I

OPINIONES DEL AUTOR

ACERCA DEL MISMO ASUNTO,

POR

J. M. Gutierrez Estrada.

.... *Offensionum pro utilitate publica non
paridum.*

.... No temo incurrir en la malquerencia de
los hombres cuando se atraviesa el servi-
cio y el bien de la republica. —TAC.

MEXICO.

IMPRESO POR IGNACIO CUMPLIDO, calle de los Rebeldes No. 2.

1840.



105066

de imponerme silencio, mayor debe ser, por el contrario, mi obligacion de hablar, pues que mi voz, segun debe inferirse, será escuchada sin fundada prevencion. Ninguna razon mejor para que diga, pues, mi sentir en materia tan trascendental; y ciertamente que repudiaria la miserable popularidad que fuese incompatible con el derecho de publicar libremente mis pensamientos: mas que un galardón del buen proceder, seria una carga onerosa y estéril, y la mas insoportable tiranía. Puede convenir, yo así lo entiendo, que haya entonces mas circunspeccion, mas pureza de intencion; pero no cabe duda en que es mayor y mas imperioso el deber de usar de la libertad, concedida á todos los ciudadanos, desde que puede hacerse con razon, con legalidad, y en conocido provecho de la república. Lo contrario oleria á hipocresía, debilidad, servilismo, indiferencia del bien público y culpable egoismo.

Mucho tiempo ha que se dijo por Salustio: "que es un atentado criminal atraerse el favor del pueblo con menoscabo y perjuicio de la república: pero cuando en un proyecto se concilia el bien público y el particular; dudar de ponerlo en ejecucion, es una señal de cobardía y de bajeza."



Escmo. Sr. Presidente de la república, D. Anastasio Bustamante.

Escmo. Sr.

No ignoro cuan difícil y arriesgado es dar consejos á un rey, á un general, igualmente que á todo hombre poderoso, ya porque abundan de personas á quienes consultar, ya porque á vista de lo porvenir ninguno está penetrado de bastante penetracion y prudencia. Y no pocas veces sucede que los malos consejos salen mejor que los buenos; porque la mayor parte de los acontecimientos están sujetos al capricho de la fortuna.... Si yo te comunico por escrito mi modo de pensar acerca de la república, no es ciertamente porque dé un valor excesivo á mis consejos y talento, sino porque hallándote distraído con la fatiga de la guerra, con los combates, las victorias y el mando, me ha parecido conveniente darte cuenta de lo que pasa en la ciudad.... No me seria difícil hacer una descripcion de estos artículos generales; pero antes me ha parecido tratar de lo mas esencial de mi proyecto, y que tú realices su verdad. Si determinas marchar por este camino, lo demas será bien espedito. Deseo que mi plan sea acertado, y sobre todo útil. Mi deseo mas eficaz es, que de cualquiera manera y cuanto antes, se presten auxilios á la república.... Yo ahora te ruego y te conjuro, ó muy insignie general, no permitas que el grande é invencible pueblo romano se consuma de caducidad, y caiga al impulso de la fiera discordia..... Porque si no se establece la paz sobre bases sólidas, ¿qué importa haber sido vencido ó vencedor?

(Sal. á C. Ces.)

SI se esplicaba, Escmo. Sr., uno de los mas grandes escritores de la antigüedad, y *escelente historiad*or de las cosas de Roma en una ocasion análoga á la presente.

Habiéndose dignado V. E., de invitarme para formar parte del Ministerio, dándome así esta señalada prueba de su confianza; ya que mis circunstancias particulares, de que V. E. se halla bien informado, no me permitieron ocupar tan delicado puesto; el amor á mi pais y mi gratitud á V. E., me mueven á esponerle mis ideas y opiniones actuales, con respecto á la presente situacion de la república, y á la necesidad

de poner á sus males el posible y oportuno remedio: acaso me equivocó en la eleccion del que me sugiere mi buen deseo en favor de nuestra angustiada pátria; mas en tal caso, el juicio recto é ilustrado de V. E. podrá desecharlas y adoptar por su parte las mas convenientes.

Pudiera yo ser el último en defender las instituciones promulgadas en 836, pero ciertamente seré el primero en reconocer como una peligrosa escageracion, la de que solo á ellas deben atribuirse los males que aquejan á la república. ¿Será posible, estando tan reciente la historia de nuestras aberraciones, haber olvidado lo que fué esta desventurada nacion mientras prevaleció aquel régimen? ¿Habrá quien se atreva á asegurar que el descrédito que sobre ella gravita, solo ecsiste desde aquella fecha? ¡Ojalá que el aparente olvido, que nos esforzamos por manifestar de tantas debilidades como todos, mas ó menos, hemos cometido, antes y despues de aquella época, bastára para borrar la fea nota de inmoralidad, de incapacidad y de ignorancia, que los que nos observan nos échan en cara á los mexicanos independientes!

Despues de una dolorosa experiencia ¡y tan reciente y tan incontestable! atribuir esclusivamente nuestras desgracias á la constitucion de 836, y esperar su inmediato y completo remedio únicamente del restablecimiento de la de 824, seria una grata ilusion, que harto nos pesa no poder abrigar á los que, sintiendo grabados hondamente en nuestros pechos los males de la pátria, estamos convencidos de que una constitucion por sábia que sea, es un documento muerto si no hay *hombres que sepan, quieran y puedan poner en*

práctica sus benéficas disposiciones. Algo, quizá bastante, resta que hacer en las *cosas* de nuestro pais; pero estas no tardarian en hacerse si hubiera *hombres* capaces de tomar á su cargo semejante empresa. ¿Y será justo, será conveniente, será humano fomentar matanzas entre los hijos de una misma madre por un código, que suponiéndolo bueno, solo ecsistiria cual en su primera época, como un monumento de nuestra impotencia, de nuestras pasiones y de la falta de hombres que hagan de esas instituciones una realidad? Y algun derecho tiene para manifestar con llaneza y sin robozo sus opiniones en esta materia el que puede recordar, y no lo dice por envanecerse, los grandes esfuerzos que hizo para prolongar la ecsistencia del código que ahora se aspira á restablecer, así como su poco entusiasmo por el que en ese mismo hecho habria de quedar abolido.

Como sin embargo de mi poca fé en ninguna de las dos constituciones rivales que entre nosotros sirven de grito de guerra á dos poderosas parcialidades, no puedo ser indiferente á la suerte de mi pátria, que ha sido el objeto de mis continuas meditaciones en los cuatro años que la necesidad me ha obligado á permanecer ausente de ella; y como por otro lado, desde mi regreso he sido y soy testigo de su violenta situacion y de las diferentes ideas, miras y conatos que agitan á mis compatriotas, mis vivos deseos por el bien de aquella me impulsan á ofrecer á V. E. los pensamientos que me ha inspirado la última sedicion ocurrida en esta capital.

Porque nadie me aventaja en los fervientes votos que hago á fin de que la desastrosa crisis que la na-

cion acaba de superar casi milagrosamente, no venga á ser el *bellum atrox aut sterilem pacem*, de Tácito: (1) un suceso estéril é infecundo en todo, menos en recriminaciones de presente, y en reacciones para lo porvenir. Yo creo que ese suceso encierra una útil enseñanza, que por lo mismo que ha sido tan costosa, no debe ser perdida para nosotros. Porque, *si no se establece la paz sobre bases sólidas ¿qué importa haber sido vencido ó vencedor* (2)? La desacertada política, que en 1835 y 36 fundó un sistema nuevo de gobierno sobre las ruinas de otro, que siendo el primero que se diera la nacion, la habia regido por el largo espacio de doce años consecutivos, entre sus funestas consecuencias, ninguna mas peligrosa produjo que la de erigir un altar en frente de otro altar. Asi es que ninguna salud debe esperar la república, mientras no desaparezcan los dos objetos, á los cuales se rinden en aquellas áras respectivamente, un culto mas ó menos puro y desinteresado, pero siempre con sangrientos holocaustos.

Tiempo ha que el descontento que se observaba en todas las clases; ese convencimiento general de todos los ánimos de que debia haber un cambio de *hombres* y de *cosas*, bien que sin fijarse las opiniones sobre lo que habia de reemplazar á esos *hombres*, y sobre todo esas *cosas*: todo parecia indicar que la constitucion de 836 no satisfacía los votos de la mayoria de la nacion.

Esa disposicion vaga de todos los espíritus en favor de un cambio cualquiera, fué sin duda la que qui-

(1) Guerra atroz y paz estéril. . . .

(2) Nisi illam firmam officis, vinci an evicisse quid retulit?

sieron aprovechar los hombres del 15 de Julio para arrebatar el poder que de otro modo no hubieran podido obtener. Dióse ese golpe de mano en nombre de la constitucion de 824; y la fria indiferencia con que ese grito fué acogido por la nacion entera, sin exceptuar un solo departamento, un solo pueblo, una sola corporacion, un solo individuo, parece demostrar claramente que está ya estinguida la viva fé que antes se tuviera en el código federal; acreditándose una vez mas, que en política nunca se puede retroceder al punto de partida. ¡Oh! si en 1835 al variarse la forma de gobierno federal, que por espacio de once años habia regido á la república, hubiesen podido lisonjearse muchos de los que resistieron ese cambio, con la esperanza de que con su restablecimiento mas ó menos cercano, y sin necesidad de recurrir á las vias de hecho, siempre reprobadas, se remediarian *ipso facto* los males que atribuian á su derogacion, no habria sido quizá tan desconsoladora para esos buenos patriotas aquella desventurada mudanza. Ni tampoco fué la nacion tan feliz bajo el régimen federal; y ademas de que su restablecimiento no seria posible sino por medio de una revolucion, cuyo écsito Dios solo sabe cual seria, no tardaria en trabarse de nuevo la lucha entre los dos opuestos sistemas. Resulta, pues, que ambas constituciones han cumplido su tiempo y llenado su mision; ó mas bien acreditado su insuficiencia para llenarla.

La pugna trabada en España entre el estatuto real y la constitucion del año 12, no terminó hasta que un congreso convocado *ad hoc* dió una nueva ley fundamental, que dirimió la competencia entre los otros dos

códigos políticos; y que, conteniendo principios de orden y de justa libertad, suficientes á satisfacer las miras de la parte sensata de ambos partidos, progresista y estadizo, y aceptada solemnemente por entrambos, derribó los dos estandartes, que alternativamente eran el pretesto y el foco de interminables revoluciones. Así, aunque hay descontentos ahora en aquel reino, es tan solo porque en ninguna parte faltan hombres mal avenidos con todo orden estable y regular. Pero ¡qué diferencia en cuanto á los pretestos de que pueden valerse ahora para trastornarlo, comparados con ese talisman irresistible de una constitucion que se supondria injustamente abolida, y que ademas se aparentaria considerar como el único alivio de los males que aquejan á la sociedad! Con una conducta medianamente prudente observada por un ministerio cualquiera, se quita hasta el último achaque de revoluciones; y si á pesar de eso llegan á estallar, separado el ministerio, ¡qué pretesto pueden alegar los revoltosos para no volver á la obediencia? Cuando por otro lado si ganan, todo se reduce á variar las personas de los poderes públicos: mientras que siendo la pugna entre dos constituciones, sobre ser eterna, el triunfo alternado de cada una de ellas, seria la señal de trastornos que conmoverian á la sociedad hasta en sus mas hondos fundamentos.

Para alejar, pues, todo pretesto plausible de que se recuse entre nosotros por ningun partido la nueva constitucion que se diese, importa esencialmente que no tenga parte en la formacion el actual congreso, resultado de uno de los dos códigos que conviene can-

celar; sin que tal idea deba atribuirse en manera alguna, á falta de respetabilidad y de virtudes políticas, que reconozco en los individuos que componen las dos cámaras del cuerpo legislativo. El vicio de que podia tacharse su obra, si á ellas se confiara, naceria de circunstancias que no estaba en su mano superar; esto es, su origen; puesto que uno de los dos sistemas que deberia abolirse, le ha dado una posicion que el congreso no podria cambiar.

Por esta razon, y porque es político y justo apelar á la sociedad misma cuando se ventila un objeto que tanto le interesa á ella toda entera; y cuando se trata de formar un nuevo código fundamental, un nuevo pacto de alianza que todos deben acatar igualmente, no se presenta otro camino mas obvio que recurrir á un congreso elegido para este caso especial, con el carácter de *constituyente* ó de *convencion*.

Tampoco debe perderse de vista, que en vano se procuraria conciliar los intereses de la libertad con los del orden público en las reformas que á cualquiera de las dos constituciones se hiciesen; pues bastaria que estuviesen calcadas sobre alguna de estas, para que subsistiese el mismo inconveniente que á todo trance conviene evitar. Los revoltosos, á quienes sobran siempre los pretestos, no abandonarían por eso su grito de guerra de *Constitucion federal de 824*, ó de *Constitucion central de 836*, tan significativo para los discolos y los descontentos, que nunca han de faltar.

De estos dos códigos, ninguno puede ya subsistir. El primero, porque restablecido vendria á entáblar una pugna peligrosa con los intereses creados por la constitucion de 836 en una parte de la nacion que no

debe ser despreciable, cuando pudo derribar la primera sin gran dificultad, y frustrar despues cuantos conatos se han hecho para restablecerla; y que quizá tan solo debe su existencia actual al temor del restablecimiento de las *cosas* y de los *hombres* de 833. Estos son hechos, cuyas causas no es conducente á mi objeto escudriñar y esponer aquí. Basta y sobra que existan de un modo innegable.

Agrégase á esto, que á toda restauracion acompaña un peligroso séquito de recriminaciones odiosas y principios reaccionarios, que son el gérmen de otras reacciones sin término. Testigo la Francia. Si bien es cierto que la restauracion de los Borbones en el trono de sus mayores recordaba á todos los ciudadanos amantes de la dignidad é independencia de su patria un acto de la supremacia estrangera, debido á los azáres de la guerra, no es menos cierto que la dinastía directa de S. Luis y de Enrique IV. continuaria rigiendo todavia los destinos de aquella poderosa nacion, sin la imprudente escageracion del principio monárquico para ir derecho al despotismo, por el peligroso camino de los golpes de estado; del mismo modo que nosotros, colocados en una posicion totalmente opuesta, y en medio de la atonia ó inanicion moral en que parece haber caido nuestra sociedad, deberiamos recelarnos de igual escageracion en el principio democrático que, relajando los vínculos que enlazan las diversas partes del cuerpo político de la nacion con un centro comun, vendriamos á desfallecer y morir en la mas completa disolucion social. Esto es en cuanto á la constitucion federal de 824.

Respecto de la central de 836, ademas de ser una

obra de *circunstancias* y para *determinadas personas*, como todos saben, y sin detenerme á analizar y señalar sus ventajas ó inconvenientes, basta el hecho de la poca confianza que inspira á una parte considerable de la nacion, y la persuasion en que aun muchos de sus mismos adictos están, de la imposibilidad de que prevalezca largo tiempo; así por la impopularidad de varias de sus disposiciones, como porque provocando estas resistencias inevitables y poderosas, no existe un poder público bastante fuerte para superarlas; mucho mas apoyándose tales resistencias, pues siempre sucederia lo que al presente, en ese grito faláz y estéril en el fondo, si se quiere, pero siempre peligroso de "*constitucion de 824*" como enseña y símbolo de un principio que prevaleció durante doce años.

No de otra manera comenzó Tejas su revolucion, cuyos resultados dolorosamente estamos palpando. Muy distante estoy de pensar que entonces naciera en aquellos habitantes la idea de su independencia; pero justo es convenir en que la derogacion de ese sistema de gobierno que hipócritamente invocaron apenas fué abolido, facilitó maravillosamente la realizacion de sus proyectos; de igual suerte que andando el tiempo, vino á consolidarse su triunfo con los reiterados, aunque infructuosos conatos, en favor del restablecimiento de aquella constitucion, no menos que con la guerra estrangera: todo lo cual ha contribuido poderosamente á impedir hasta ahora la reconquista del territorio usurpado.

De Tejas, volvamos los ojos al departamento de Yucatán. Completa era la paz que en él reinaba, cuando un puñado de milicianos, para quienes era, como

para todos sus compatriotas, insoportable la separacion de sus hogares, habiendo sido forzadamente embarcados con destino á Veracruz, no bien se habian alejado del puerto, cuando sin plan, ni prévia inteligencia entre sí, y como si hubieran sido un solo hombre, “*á nuestra tierra*” esclamaron oficiales y soldados; y no tardaron muchas horas en volver á pisar el suelo natal. Temerosos, como era natural, del castigo á que se habian hecho acreedores, y considerándose escludos de la sociedad civil, se refugiaron en los bosques. En medio de su angustiada situacion, y cuando se creian perdidos, ocurrele al capitán Imán, que era el que entre ellos hacia cabeza, ampararse de la “*constitucion de 824;*” grito de salvacion para ellos y que secundado rápidamente por seiscientos mil yucatecos, no encontró resistencia sino en la guarnicion de Campeche, modelo de lealtad, de bizarría, de subordinacion y de constancia. ¡Y el capitán Imán, sin pensarlo siquiera, huyendo del castigo de su desercion, se encuentra convertido en héroe! ¡Cuán distinta hubiera sido su suerte y la de todo el departamento respectivamente, si el restablecimiento del código abolido y de las autoridades que lo representaban poco antes de que dejara de regir en la república, no les hubiera proporcionado un camino tan fácil y tan provechoso para salir de tan crítica situacion. Por ese medio quedó prontamente organizada y consumada la revolucion en aquella península. Verdad es que la oferta de esencion de contribuciones y otros falaces señuelos, no cumplidos despues, porque no era posible cumplirlos, contribuyeron eficazmente á la popularidad y al triunfo de aquel pronunciamiento. Pero

no es menos cierto que no se brindó á aquellos pueblos con aquel cebo, sino despues y como en apoyo de la idea madre del restablecimiento de una constitucion, que debia tener tantos partidarios, cuantos intereses habia creado, y como ambiciones despierta siempre toda mudanza.

Si, pues, ninguno de los dos códigos que han tenido el carácter de fundamentales, puede ya subsistir sin grandes inconvenientes y desventajas; claramente resulta la necesidad de recomponer la máquina social; y ningun medio mas propio al efecto, que el de una convencion nacional, que tomando de cada uno de aquellos lo útil y adaptable, y llenando los vacíos que ambas presentan, diese al país una organizacion acomodada á sus peculiares circunstancias; y que logrando tal vez conciliar los intereses comunes y las convenientes libertades públicas, con el orden y la estabilidad, renovase la vida que parece extinguirse en el gobierno y en el cuerpo social de la nacion.

Aunque esta idea tiene á su favor, á lo que yo entiendo, el voto de una gran mayoría de personas juiciosas, poseidas de un verdadero, ilustrado y conocido patriotismo, yo no hago mas que presentarla al ilustrado y concienzudo ecsámen de los actuales depositarios de los altos poderes de la nacion. A estos tocaria entrar, llegado el caso, en los pormenores del modo y tiempo en que deberia reunirse ese gran cuerpo, foco de luces y de fundadas esperanzas del *posible* remedio de nuestros males. Lo que sí considero como esencial al écsito apetecido es, que se pongan al frente de este movimiento los hombres imparciales

que pueden inspirar confianza á todos los partidos por su tolerancia de opinion, sus luces, su probidad, y demas cualidades precisas.

A este propósito deberian principalmente, enderezarse, tal es mi opinion, todos los esfuerzos del gobierno ecsistente: no se le pide que coarte en manera alguna la libertad de las elecciones, que por el contrario religiosamente debe proteger; pero sí que las dirija por medios legales y justos; que no las deje ser instrumento de ninguna faccion; que procure encaminarlas de tal modo, que recaigan en los hombres capaces de desempeñar tamaño encargo; sin que sus nombramientos puedan ecsasperar á ninguno de los bandos beligerantes.

Acaso esta simple iniciativa bastará para que otras plumas mejores y mas diestras desarrollen estos pensamientos, los perfeccionen y los vistan de colores, que promuevan y aseguren su adopcion. No es otro mi objeto sino presentar un punto en que pueda fijarse la idea, hoy vaga é incierta, de los hombres pensadores; á fin de que cesando esa general fluctuacion (que nacida del cambio verificado en 836, ha llegado á su colmo desde el último atentado que todos lamentamos) alcancemos el término harto urgente y por tanto tiempo esperado, de poner el conveniente y *posible* remedio á los males de la patria.

Séame lícito copiar aquí, Esmo. Sr., por conclusion, las recientes palabras del distinguido gefe de la oposicion *dinástica* en la cámara de los diputados de Francia (1) por parecerme muy acomodadas á las presentes circunstancias.

(1) Mr. Odillon Barrot.

“Bien sé que los principios que proclamo desde esta tribuna no lisongean de ningun modo las pasiones políticas; pero no es menos cierto que dimanen de mi conviccion, y que son los mas conformes con la razon y con el buen sentido; son las doctrinas prácticas, y tal vez las únicas posibles y realizables en las actuales circunstancias; son, en fin, el lenguaje de la seriedad de mi país, de la fuerza y de la verdad de las instituciones.”

“Un tiempo fué en que las pasiones podian animar nuestras discusiones políticas; hubo un tiempo, lo que es todavia mas, en que al estallar nuestras grandes revoluciones, pudieron considerarse estas mismas pasiones, como una necesidad. Cuando se trata de consumir una revolucion, y de destruir los obstáculos y las resistencias que se les oponen, ¡ah! entonces es cuando las pasiones políticas son el único instrumento, á que el hombre puede recurrir en el último extremo. Pero cuando una revolucion está ya consumada; tan solo el buen sentido es el que debe dirigir los negocios del país y dominar las pasiones de los hombres públicos.”

“Yo tambien sé que me condenan las pasiones políticas de mi partido, y por lo mismo apelo al buen sentido de mi país. . . .” (2)

(2) “Le langage que je tiens á cette tribune, je le sais, ne répond pas aux passions politiques; le langage que je tiens est dans ma conviction un langage de raison et de bon sens; c’ est le langage pratique; c’ est le langage des possibilités actuelles, c’ est le langage de la securité de mon pays, de la force et de la verité des institutions.”

“Il fut un temps où la passion politique pouvait animer nos dis-

Me tendré por feliz, Escmo. Sr., si mis votos, aun cuando no se adopten, fueren recibidos por V. E. y por mis conciudadanos, como hijos de la mas sana intencion, y de mis ardientes deseos por la paz, la union y la prosperidad de la república, así como por la felicidad de V. E. en particular.

Quiera pues, V. E., finalmente, aceptar las protestas sinceras del profundo respeto y señalada consideracion, con que tengo la honra de ser de V. E. el mas atento servidor.—Tacubaya Agosto 25 de 1840.


J. M. Gutierrez Estrada.

“cussions: il fut un temps même an début de nos grandes révolutions, où ces passions étaient une nécessité. Quand il faut consumer une révolution, quand il faut détruire les obstacles, les résistances, jeh bien! la passion politique est le seul instrument, que l’homme puisse employer dans ces cas extrêmes. Mais quand une révolution est consommée, c’ est le bon sens qui doit presider aux affaires du pays, c’ est le bon sens qui doit dominer les passions des hommes politiques.”

“Dans mon parti aussi, je le sais, les passions politiques me condamnent; mais f’en appelle au bon sens de mon pays.

Alta sedent civiles vulnera dextrae.

Hondas son y profundas las heridas de la civil discordia.—Luc.

 FLICTIVO y desconsolador debe ser para quien no vea con indiferencia, la suerte de esta república, esa propension vaga, pero sobradamente generalizada en favor de eternas inquietudes, que halagan á unos por espíritu de novedades, por cálculos mas ó menos desinteresados á otros; y no falta quien las invoque como medios de regeneracion y de progreso. ;Cuál si con muy raras, rarísimas escepciones, pudiera esperarse nada bueno de las convulsiones políticas! Véase si no la prodigiosa revolucion de Francia en 1830!!! Suponiendo que otra semejante fuera necesaria en México, yo estaria por ella si descubriese los hombres que pudieran dirigirla con verdadero patriotismo y prudencia, y que una vez terminada, esto es, una vez concluida la obra de destruccion, comenzase á los tres dias, como en aquel reino sucedió, y continuase con incontrastable perseverancia, la obra de reparacion, con la cordura, el tino, la alta sabiduría y la inflexible firmeza que desplegaron tantos hombres de estado ilustres, dirigidos y alentados por el génio del orden progresivo y del patriotismo mas puro